

Resolución de Alcaldía Nº 0777

Ate, 28 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1068-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0533-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2531-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, seña la que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 1068-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0533-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, ambas de fecha 27 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para la: "ADQUISICION DE ASFALTO PARA LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2531-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para la: "ADQUISICION DE ASFALTO PARA LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Abog. JULIO MOISES NUÑEZ CUBA Gerente de Gestión Ambiental	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental
Miembro	Ing. JOSE LUIS CALLOAPAZA MENESES Sub Gerente de Mantenimiento Urbano y Ornato	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes y Control Ambiental
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIEN AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SEÇRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AFE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE





Resolución de Alcaldía Nº 0774

Ate, 2 6 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1047-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0522-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2519-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, seña la que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 1047-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0522-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 21 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES – AÑO 2018", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2519-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º,-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES – AÑO 2018", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

n ni	TRI	
Att		0 % A Y
10	DE	
EAST!		,

CARGOS	TITULARES	OUD ELVE
Presidente	Sr. MARIO ORTIZ LOZANO Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	SUPLENTES Sr. RENE WILLIAM MURILLO VIVANCO Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro	Crni. JUAN MANUEL VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ. Gerente de Seguridad Ciudadana	Sr. HUGO LADERA CHURAMPI Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SECRETARIO GENERAL OSCAR BENAVIDES MA INO
ALGALDE



Resolución de Alcaldía N^o 0773

Ate, 2 6 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe № 1050-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Imforme N° 0526-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2518-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, seña la que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimism⊙, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 1050-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0526-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 21 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE LIQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE – AÑO 2018", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2518-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proye**c**te la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º.-

000

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE LIQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE — AÑO 2018", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	OUD! FUTE
Presidente	Sr. MARIO ORTIZ LOZANO Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	SUPLENTES Sr. RENE WILLIAM MURILLO VIVANCO Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro	Crnl. JUAN MANUEL VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ. Gerente de Seguridad Ciudadana	Sr. HUGO LADERA CHURAMPI Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2° .-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIJAL DE ATE

MER AUSUSTO-LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SULLA SENAVIDES MAJINO

ALCALDE

SECRE VARIO GENERA



Resolución de Alcaldía Nº 0772

Ate, 2 6 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe № 1046-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0521-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2527–2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, seña la que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece par a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 1046-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0521-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 21 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES – AÑO 2018", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

BO SO E

Que, mediante Proveído N° 2527-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE BATERIAS PARA STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	
Presidente	Sr. MARIO ORTIZ LOZANO Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	SUPLENTES Sr. RENE WILLIAM MURILLO VIVANCO Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro Miembro	Crnl. PNP ® JUAN MANUEL VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ. Gerente de Seguridad Cludadana	Sr. HUGO LADERA CHURAMPI Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
Membro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento



Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

EGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

POG JAMER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SCAR-BENAVIDES MAJINO

ALCALDE



Resolución de Alcaldía N^o 0771

Ate, 2 & DIC. 2017 EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1051-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0528-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2516-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, seña la que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asun tos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimism o, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 1051-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0528-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 21 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de Ilevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL EJERCICIO 2018", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2516-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL EJERCICIO 2018", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	OUD SUPPL
Presidente	Abog. JULIO MOISES NUÑEZ CUBA Gerente de Gestión ambiental	SUPLENTES Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Gerencia de Gestión ambiental
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Solidos	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes y Control Ambiental
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

ESÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

USTO LAINEZ VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MA MO
ALCAL DE



Resolución de Alcaldía 🔾

Ate, 26 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1049-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el I∎nforme N° 0525-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2515-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, seña la que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asun tos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimism o, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 1049-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0525-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 21 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE LUBRICANTES STOCK MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - AÑO 2018", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2515-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

rtículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE LUBRICANTES STOCK MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE – AÑO 2018", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	CUDIENTES
Presidente	Sr. MARIO ORTIZ LOZANO Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	SUPLENTES Sr. RENE WILLIAM MURILLO VIVANCO Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro	Crni. JUAN MANUEL VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ. Gerente de Seguridad Ciudadana	Sr. HUGO LADERA CHURAMPI Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

STRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

AROG. JAVIER AUGUSTO LAMEZ VENTOSILLA

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE VAVIDES MAJINO ALCALDE



Resolución de Alcaldía Nº 0769

Ate, 2 6 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1048-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0524-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2514-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señal a que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 1048-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el l'Informe N° 0524-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 21 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE FILTROS VARIOS PARA STOCK PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE – AÑO 2018", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído № 2514-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.
CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE FILTROS VARIOS PARA STOCK PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE — AÑO 2018", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. MARIO ORTIZ LOZANO Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. RENE WILLIAM MURILLO VIVANCO Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro	Crnl. JUAN MANUEL VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ. Gerente de Seguridad Ciudadana	Sr. HUGO LADERA CHURAMPI Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

BOO JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SECRETANIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

DESTA DE AMERICA DE LA COMPANIA DE L



Resolución de Alcaldía Nº 0768

Ate, 2 6 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1045-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0523-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2513-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipal idades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con suje ción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

To Bo

Que, mediante Informe N° 1045-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0523-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 21 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de CONCURSO PUBLICO para la: "CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2513-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de CONCURSO PUBLICO para la: "CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	OUD! ENTES
Presidente	CrnI PNP ®. JUAN VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ Gerente de Seguridad Ciudadana	SUPLENTES Sr. HUGO LADERA CHURAMPI Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
Miembro	Ing. DANTE ENRIQUE DE LA CRUZ MORI Gerente de Tecnologías de la Información	Sr. ORLANDO JESUS TEMPLADERA TOLENTINO Representante de la Gerencia de Tecnologías de la información
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Z VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD, DISYRITAL DE ATE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SCAR BENAVIDES



Resolución de Alcaldía C

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1054-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Inforrane N° 0530-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2526-2017-MD. ✓ GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley Nº 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 1054-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0530-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 26 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS VIAS INTERNAS DE LA UCV'S: 121 A LA 130 DE LA ZONA H DEL PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN 1RA. ETAPA, SUB ZONA 03 DE LA ZONA 06, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2526-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía:

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

CARCOS

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Artículo 1º.selección de LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS VIAS INTERNAS DE LA UCV'S: 121 A LA 130 DE LA ZONA H DEL PUEBLO JOVEN PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN 1RA. ETAPA, SUB ZONA 03 DE LA ZONA 06, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	ITTULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

TITLU ADEC

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIPAD DISTRITAL DE AL

JAMER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILI.A



Resolución de Alcaldía Nº 10762

Ate, 7 1 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1009-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0516-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveido N° 2467-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 1009-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0516-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 18 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de CONCURSO PUBLICO para la: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET (02 AÑOS)", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2467-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de CONCURSO PUBLICO para la: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET (02 AÑOS)",, conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. DANTE ENRIQUE DE LA CRUZ MORI Gerente de Tecnologías de la Información	Sr. ROMEO ROMULO ESPINOZA BUSTAMANTE Representante de la Gerencia de Tecnologias de la información
Miembro	Sr. ORLANDO JESUS TEMPLADERA TOLENTINO Representante de la Gerencia de Tecnologias de la información	Sr. ENRIQUE GONZALES RIVERA Representante de la Gerencia de Tecnologías de la información
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPA MICHA MS CLAUSER AUS SPORT

WIONICIPALIBAD UIB HITAL DE ATE

LUIL

OG JAVIER AUSUSTO LAINEZ VENTOSILLA

SPORTABIO CHORAS











2 11/011/. 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía Nº 0758

Ate, 2 0 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe № 1017-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe № 0513-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído № 2462-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 1017-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0513-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 18 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. URUBAMBA ENTRE LA AV. LA MAR Y LA AV. LOS INGENIEROS, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2462-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27872, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. URUBAMBA ENTRE LA AV. LA MAR Y LA AV. LOS INGENIEROS, ZONA 02, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Cafastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2° .-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIPAD DIETRITAL DE ATE

ERZUCUSTO LANEZ VENTOSILLA

OSCAR BETVAVIDES MAJINO

INTERFECTION OF THE PROPERTY O



CATTRACO COS AMENDA LA MARA VENUSINA

ATE JAMES AMENDA LA MARA VENUSINA

SE CRETA ACCORDANCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía Nºº 0757

Ate, 2 0 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1016-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0514-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2465-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 1016-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0514-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 18 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. PEDRO RUIZ GALLO, ENTRE LA AV. AUGUSTO SALAVERRY Y AV. LAS TORRES, ZONA 04, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2465-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. PEDRO RUIZ GALLO, ENTRE LA AV. AUGUSTO SALAVERRY Y AV. LAS TORRES, ZONA 04, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2° .-

ABOG JEVIER

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalibah distrital de ate

PGUSTO LAINEZ VENTOSILI, A RETLAIO GENERA! MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATI SCANGENAVIDES MAJINO ALCALDE

To B 513



Resolución de Alcaldía

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 899-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0466-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 237 1-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimisrano, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe № 899-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 466-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 15 y 17 de noviem bre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a Cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "CONTRATACION DEL ALQUILER DE DOS CAMIONES COMPACTADORES", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo № 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2371-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUEL VE

Artículo 1º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "CONTRATACION DEL ALQUILER DE DOS CAMIONES COMPACTADORES", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	CUDIENTES
Presidente	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Solidos	SUPLENTES Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Gestión y Manejo de
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Residuos solidos Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Abog. JULIO MOISES NUÑEZ CUBA Gerente de Gestión Ambiental	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección Artículo 2º .conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

wisi AROG JAMER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA









Ate. 19 DIC. 1977

About avier Amassi
ATE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía Nºº 0754

Ate, 19 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1001-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0507-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2457-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 1001-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0507-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 15 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. FERROCARRIL Y LA AV. SAN JUAN TRAMO URBANIZACION SANTA ELVIRA (LIMITE RIO SURCO) Y LA URBANIZACION SANTA ROSITA (LIMITE CON EL BARRIO ROSA MANUEL), ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2457-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. FERROCARRIL Y LA AV. SAN JUAN TRAMO URBANIZACION SANTA ELVIRA (LIMITE RIO SURCO) Y LA URBANIZACION SANTA ROSITA (LIMITE CON EL BARRIO ROSA MANUEL), ZONA 03, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARG

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIPAD DISTRITAL DE ATE

LAWER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETERINGENORI

CECALEBRANDES WARRE

Acoustic Constitution of the Constitution of t



1 5 017 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía Nºº 0753

Ate, 1 9 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 1002-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0505-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2456-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 1002-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0505-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 15 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. ALFONSO UGARTE, CALLE 24 DE OCTUBRE Y CALLE ALCANFORES ENTRE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y LA AV. NICOLAS DE PIEROLA, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2456-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. ALFONSO UGARTE, CALLE 24 DE OCTUBRE Y CALLE ALCANFORES ENTRE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y LA AV. NICOLAS DE PIEROLA, ZONA 04, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arg. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DESTRITAL DE ATL

ABOS LAWER AUGUSTO JAINEZ VENTOSILIA

BUHICIPALIDAD DISTRITAL DE ATA

ARDO EDISON FERNANDEZ OBO



Resolución de Alcaldía No 10752

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe № 1000-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe № 0506-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído № 2455-2017-MDA/G M, de la

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades r⊜dica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden amiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley:

Que, mediante Informe Nº 1000-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0506-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 15 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. ARAGON ENTRE LA AV. HUAROCHIRI Y LA AV. ASTURIAS, ZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA", SNIP 381779, conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2455-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. ARAGON ENTRE LA AV. HUAROCHIRI Y LA AV. ASTURIAS, ZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", SNIP 381779, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	CHRIENTER
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	SUPLENTES Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AL.

HOG SAVIER AUGUSTULAINEZ VENTOSILL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SEMAVIDES MAJINO

O)

Signaturenos Constatation



Resolución de Alcaldía (0751

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe № 999-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N º 0508-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2454-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades ra dica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden⊜miento

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 999-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0508-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 15 de diciembre de 2017; 0508-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de rechas 15 de diciembre de∎ 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. MONTEVERDE ENTRE LA AV. JAVIER PRADO ESTE Y JR. LA FLORIDA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-20 15-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2454-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de CONFORMAR; el Comitte de Selección encargada de llevar a cado el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. MONTEVERDE ENTRE LA AV. JAVIER PRADO ESTE Y JR. LA FLORIDA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2º -

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD OISTRITAL DE AL

ISTO LAINEZ VENTOSILLA

JAVIER AUG



Resolución de Alcaldía 0750

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 986-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0497-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2437 -2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asun tos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimism o, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 986-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0497-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 14 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE CUPONERAS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS 2018 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2437-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el Artículo 1º .procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE CUPONERAS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS 2018 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	- CURL
Presidente	Abog. JUAN MANUEL LAINEZ CHACON Gerente de Administración Tributaria	SUPLENTES Sr. JULIO CESAR CAÑARI MIRANDA Representante de la Gerencia de Administración Tributaria
Miembro	Abog. JESSENIA GIOVANNA ALVARADO HERRERA Sub Gerente de Recaudación y Control	Abog. GLORIA ISABEL BARNETT MANRIQUE Sub Gerente de Registro y Orientación Tributaria
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección Artículo 2° .conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE AL

Mun ENTOSILI "



Resolución de Alcaldía

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 960-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0493-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2387-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades ⊏adica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 960-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0493-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 96 y 07 de diciembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS MERCEDES DE ATE, ZONA 05, SUB ZONA 04, DISTRITO DE ATE, LIMA — LIMA", conforme a la señalado en el adjullo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. aprophado conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado conforme a lo senalado en el articulo 22 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estad mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 2387-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Articulo 1º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de CONFORMAR; el Comite de Selección encargada de llevar a capo el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS MERCEDES DE ATE, ZONA 05, SUB ZONA 04, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL OF

ENAVIO

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado Artículo 2º .en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

TO LAINEZ VENTOSILLA SECRE

auus

SU CISTO





Resolución de Alcaldía C

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 924-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0473-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 2325-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades rad∎ca en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenan iento

Que, mediante Ley № 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con D⊜creto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 924-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Inform⊇e N° 0473-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 24 y 27 de noviembre del 2017; 0473-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de techas 24 y 27 de noviembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA DEL PARQUE Nº 04 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA VILLA LA CAMPIÑA, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA SNIP 294361", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, apro bado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 2325-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º --

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA DEL PARQUE Nº 04 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA VILLA LA CAMPIÑA, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA SNIP 294361", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado Artículo 2º .en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

VEZ VENTOSILLA















Resolución de Alcaldía 🔾

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 923-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0474-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2321-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radi ica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenarmiento

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con D⊜creto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe № 923-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0474-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 24 y 27 de noviembre del 2017; 0474-2017-MUA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de techas 24 y 27 de noviembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimien to de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PSJE. MANUEL VILLAR (MZ. Q-2), PSJE. NICOLAS DUEÑAS (MZ. X-2) Y ALAMEDA EN PSJE. SAN JUAN SIFUENTES DE LA URB. FUNDO VASQUEZ III ETAPA (EX GRUMETE MEDINA), ZONA 01, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA SNIP 341564", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondie nte; Que, mediante Proveído Nº 2321-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la SEIECCION DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA, PARA LA CONTRALACION DE EJECUCION DE LA CONTRALACION DE LA PROPERTICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PSJE. MANUEL VILLAR (MZ. Q-2), PSJE. NICOLAS DUEÑAS (MZ. X-2) Y ALAMEDA EN PSJE. SAN JUAN SIFUENTES DE LA URB. FUNDO VASQUEZ III ETAPA (EX GRUMETE MEDINA), ZONA 01, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA SNIP 341564", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	CUDIENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	SUPLENTES Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado Artículo 2º .en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG JAVIER AUGUSTUL INEZ VENTOSILLA







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJNO



Resolución de Alcaldía 🔾

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 925-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0476-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveido N° 2324-2017-MDA/GMI, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades rad ica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenarmiento

Que, mediante Ley Nº 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 925-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0476-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 24 y 27 de noviembre del 2017; 0476-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 24 y 27 de noviembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimierato de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCION EN EL PSJE. 5, DESDE EL LOTE 1 DE LA MZ. K HASTA EL LOTE 3 DE LA MZ. O, DE LA ASOCIACION DE POBLADORES VILLA FRANCIA, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITTO DE ATE, LIMA – LIMA SNIP 140312", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2324-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES:

SE RESUELVE

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCION EN EL PSJE. 5, DESDE EL LOTE 1 DE LA MZ. K HASTA EL LOTE 3 DE LA MZ. O, DE LA ASOCIACION DE POBLADORES VILLA FRANCIA, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA – LIMA SNIP 140312", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

BENAVIDES MALINO

ALCALDE

CARGOS	TITULARES	CUDICATEO
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	SUPLENTES Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado Artículo 2° .en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER AUGUS NINEZ VENTOSILLA





Resolución de Alcaldía C 0735

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 922-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0475-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveido N° 2314-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades rad∎ca en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenanmiento

Que, mediante Ley Nº 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe № 922-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0475-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 24 y 27 de noviembre del 2017; 04/3-2017-MDA/GAP, la Gerencia de Administración y Finanzas, de rechas 24 y 27 de noviembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VERICULAR I FEATONAL EN LAS CALLES CAMPANILLAS, ALELIES, AMAPOLAS, JAZMINES Y GIRASOLES DE LA URB. LOS PARQUES DE MONTERRICO, ZONA 1, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo № 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveido N° 2314-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES CAMPANILLAS, ALELIES, AMAPOLAS, JAZMINES Y GIRASOLES DE LA URB. LOS PARQUES DE MONTERRICO, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	CUDIENTEO
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	SUPLENTES Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado Artículo 2° .en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG JAVIER AUGUSTO LA













Resolución de Alcaldía Nº 07:

Ate, 0 5 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe № 940-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Imforme № 0334-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído № 2348—2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, seña la que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 940-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0334-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 29 y 30 de noviembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de Ilevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE PREMIOS DE LOS TRES PRIMEROS PUESTOS DEL DESFILE POR EL 195° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2348-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.
CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE PREMIOS DE LOS TRES PRIMEROS PUESTOS DEL DESFILE POR EL 195° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	OUD E
Presidente	Abog. SANTIAGO JAIME PEREZ CABANILLAS Gerente de Desarrollo Social y Cultural	SUPLENTES Lic. PAMELA RAMOS CASTILLO Representante de la Gerencia de Desarrollo social y Cultural
Miembro	Sr. GIANMARCO VALENTIN TOBALINO CASTILLO Sub Gerente de Participación Ciudadana	Sra. SANDRA JESSICA GUINGUE VELARDE Representante de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD/DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAMER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SECRETARID GENERAL

ABOG. JAMER AUGUSTOLIAN SECRETANIO GENE

Dug







Resolución de Alcaldía Nº 0710

Ate, 24 NOV. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe № 911-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe № 0467-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído № 2257-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asim ismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 911-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0467-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 20 y 21 de noviembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2257-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	CHOI SHEET
Presidente	Lic. MARIO HONORATO ORTIZ LOZANO Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	SUPLENTES Sr. ROLANDO MARCELINO RODRIGUEZ ÑAUPA Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro	Sr. RAFAEL GABRIEL PEREZ VALERO Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales	Ing. RENE WILLIAM MURILLO VIVANCO Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Caracteria
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Generales Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG JAVIER AUGUSTÓL AINEZ VENTOSILLA SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AT

ALCALDE

RECOMPANIES OF THE PROPERTY OF



Resolución de Alcaldía Nº 0694

Ate, 15 NOV. 2017

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0451-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Fina nzas; el Proveído N° 2106-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se Fiala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimis mo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0451-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 07 de noviembre del 2017; solicita la designación del Comité de Selección que se en cargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección correspondiente a una Subasta Inversa Electrónica para la contratación de la: "ADQUISICION DE LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2106-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.
CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección correspondiente a una Subasta Inversa Electrónica para la contratación de la: "ADQUISICION DE LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Abog. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA Secretario General	Abog. MICHEL IVAN NINAHUANCA FLORES Gerente de Asesoria Juridica
Miembro	Sr. JOSE ALBERTO ARRIOLA TUEROS Sub Gerente de Programas sociales e Inclusión Social	Sra. ROSA HUAMAN HERNANDEZ Representante de la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRYTAL DE ATE

ABOG. JIMER ALIGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MUINO
ALCALDE

PAUDAD DIS



Resolución de Alcaldía Nº 10693

Ate, 14 NOV. 2017

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 845-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0439-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2063-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asunitos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 845-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0439-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 26 y 31 de octubre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE N° 5 DE LA PARCELA N° 10015 DEL SECTOR 3 DEL EX FUNDO PARIACHI (SOCIOS DE LA SUB ESTACION G DE LA ASOCIACION CIVIL DE VIVIENDA PARIACHI TERCERA ETAPA), ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2063-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE N° 5 DE LA PARCELA N° 10015 DEL SECTOR 3 DEL EX FUNDO PARIACHI (SOCIOS DE LA SUB ESTACION G DE LA ASOCIACION CIVIL DE VIVIENDA PARIACHI TERCERA ETAPA), ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIZAL DE ATE

JAVIER AUGUSTO LAINET VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALOE









Resolución de Alcaldía No. 08

Ate, 14 NOV. 2017

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 844-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0440-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveido N° 2060-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señ ala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asumtos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 844-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0440-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 26 y 31 de octubre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CREACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN LA CALLE JOSE SANTOS CHOCANO (TRAMO AV. SANTA ROSA –CA MARISCAL CASTILLA) Y LA CALLE MARISCAL CASTILLA (TRAMO AV. JULIO C. TELLO —CA MARIANO MELGAR) DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y POSESIONARIOS AGRUPACION RURAL DEL FUNDO ESTRELLA, ZONA, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2060-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CREACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN LA CALLE JOSE SANTOS CHOCANO (TRAMO AV. SANTA ROSA –CA MARISCAL CASTILLA) Y LA CALLE MARISCAL CASTILLA (TRAMO AV. JULIO C. TELLO –CA MARIANO MELGAR) DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y POSESIONARIOS AGRUPACION RURAL DEL FUNDO ESTRELLA, ZONA, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.















Resolución de Alcaldía

Ate, 13 NOV. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 877-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0453-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° ≥121-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 877-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0453-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 08 de noviembre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE LLANTAS, CAMARAS Y PROTECTORES STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2121-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE: Artículo 1º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE LLANTAS, CAMARAS Y PROTECTORES STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Lic. MARIO ORTIZ LOZANO Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. RENE WILLIAM MURILLO VIVANCO Representante de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
Miembro	CrnI. JUAN VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ Gerente de Seguridad Ciudadana	Sr. HUGO LADERA CHURAMPI Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2° .-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE Z VENTOSILLA















Resolución de Alcaldía C

3 0 OCT. 2017 Ate.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 0528 de fecha 02 de octubre del 2017; el Informe N° 391-2017-MDA/GA F-SGPSG de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales; el Memorándum Nº 4919-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico":

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0528 de fecha 02.10.2017, se resuelve: Artículo 1°: CONST ITUIR; la COMISION DE "INVENTARIO FISICO VALORADO DE INFRAESTRUCTURA 2017" DE LA MUNICI PALIDAD DISTRITAL DE ATE - AÑO FISCAL 2017, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios: CPC. LEONARDO EDISON VILCHEZ FERNANDEZ, Gerente de Administración y Finanzas como Presidente, CPC. WILSON SANCHEZ AREVALO, Sub Gerente de Contabilidad, Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO, Sub Gerente de Abastecimiento y Arq. MAXIMO FABIO FUENTES PARRA, Gerente de Infraestructura Pública;

Que, mediante Informe N° 391-2017-MDA/GAF-SGPSG, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales señala que de acuerdo a lo observado por el Área de Control Patrimonial, se hace necesario modificar el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía N° 0528 de fecha 02.10.2017;

Que, mediante Memorándum Nº 4919-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 0528 de fecha 02.10.2017, cuyo texto en su artículo 1° deberá ser el siguiente: "Constituir, la Comisión de la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre del 2017; asimismo, Inventario Físico Valorado de Infraestructura del Ejercicio 2017;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.

RESUELVE:

MODIFICAR; el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº 0528 de fecha 02 de octubre del 2017, Artículo 1º .debiendo quedar establecido dicho artículo con el siguiente texto:

> "Artículo 1°.- CONSTITUIR; la COMISION DE LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 E INVENTARIO FISICO VALORADO DE INFRAESTRUCTURA DEL EJERCICIO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES
Presidente	CPC. LEONARDO EDISON VILCHEZ FERNANDEZ Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	CPC. WILSON SANCHEZ AREVALO Sub Gerente de Contabilidad
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento
Miembro	Arq. MAXIMO FABIO FUENTES PARRA Gerente de Infraestructura Publica

Artículo 2° .-

RATIFICAR; en sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 0528 de fecha 02 de octubre del 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE ISTO LAINET

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE









Resolución de Alcaldía

n 8 NOV. 2017 Ate.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 867-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Inform e N° 0442-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2082-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asun**t**os de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidade s radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 867-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0442-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 02 de Noviembre de 2017, respectivamente; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación de la: "ADQUISICION DE VESTUARIO ESPECIFICO PARA LA SUB GERENCIA DE PREVENCION EN SEGURIDAD CIUDADANA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2082-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldia;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Artículo 1º .-Adjudicación Simplificada, para la contratación de la: "ADQUISICION DE VESTUARIO ESPECIFICO PARA LA SUB GERENCIA DE PREVENCION EN SEGURIDAD CIUDADANA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Cml (r). JUAN VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ Gerente de Seguridad Ciudadana	Sr. HUGO LADERA CHURAMPI
Miembro	Sr. ARNULFO MEDINA CACERES Sub Gerente de Prevención en Seguridad Ciudadana	Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Cdmte(r). MANUEL MORI HUAMAN Sub-Gerente de Serenazgo
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado Artículo 2°. en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATL

OG JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SECRETARIO GENERAL













Resolución de Alcaldía Nº 0672

Ate, 0 2 NOV. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 819-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0422-2017-MDA/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2036-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orde namiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

(1000)

Que, mediante Informe Nº 819-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0422-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 17 y 18 de Octubre de 2017, respectivamente; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación de: "ADQUISICION DE MAQUINARIA DE CORTE Y PODA PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE - AÑO 2017", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2036-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;



Artículo 1º.-

Artículo 2º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación de: "ADQUISICION DE MAQUINARIA DE CORTE Y PODA PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE – AÑO 2017", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	Olley -
Presidente	Abog. JULIO MOISES NUÑEZ CUBA	SUPLENTES
· rooidente	Gerente de Gestión Ambiental	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA
Miembro	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS	Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental
	Sub-Gerente de Áreas Verdes y Control Ambiental	Sr. MANFREDO RICARDO PINTO CARRASCO Representante de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Gerencia de Abastecimiento

G. A.J.

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

WWWW

WIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO



Resolución de Alcaldía Nº 10671

Ate, 0 2 NOV. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 820-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0423-2017-MDA/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2033-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orde namiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 820-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0423-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 17 y 18 de Octubre de 2017, respectivamente; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación del: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOCALES ESPECIFICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE (SANTA CLARA, LA VOLVO Y HUAYCAN)", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2033-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;



Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOCALES ESPECIFICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE (SANTA CLARA, LA VOLVO Y HUAYCAN)", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. JORGE MANUEL MOSTO LAMA Sub-Gerente de Transito, Transporte y Vialidad	Abog. MAURO GUILLEN ESPINOZA Representante de la Sub-Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad.
Miembro	CrnI(r). JUAN VALEDEMAR QUIROZ CHAVEZ Gerente de Seguridad Ciudadana	Sr. HUGO LADERA CHURAMPI Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIJAL DE ATE

AROG JAMERAUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SFERELARIO GENERAL











Resolución de Alcaldía C

n 2 NOV. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 817-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0420-2017-MDA/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2028-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades ⊪adica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orde namiento iurídico:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 817-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0420-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 17 y 18 de Octubre de 2017, respectivamente; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de: "ALQUILER DE CAMION GRUA PLATAFORMA PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD", Conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2028-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía:

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de: "ALQUILER DE CAMION GRUA PLATAFORMA PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. JORGE MANUEL MOSTO LAMA Sub-Gerente de Transito, Transporte y Vialidad	Abog, MAURO GUILLEN ESPINOZA Representante de la Sub-Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad.
Miembro	Abog. RUTH MERY SOTO TREJO Gerente de Fiscalización y Control	Abog. JULIANA CIEZA VERASTEGUI Sub-Gerente de Control, Operaciones y Sanciones
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2° .-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

USTO LAINEZ VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE ALCALDE



Resolución de Alcaldía No 10669

Ate, 3 1 OCT. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 818-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Inform⊜ Nº 0421-2017-MDA/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2025-2017-MDA GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, seña∎a que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ord∈namiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

H

Que, mediante Informe N° 818-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0421-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 17 y 18 de Octubre de 2017, respectivamente; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación de la: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS VIVEROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2025-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;



Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación de la: "ADQUSICION DE INSUMOS PARA LOS VIVEROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Abog. JULIO MOISES NUÑEZ CUBA Gerente de Gestión Ambiental	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA
Miembro .	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes y Control Ambiental	Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental Sr. MANFREDO RICARDO PINTO CARRASCO Representante de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y C Ambiental
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Gerencia de Abastecimiento

TISTAL DE ASSE

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRYTAL DE ATE

AROG. JAMER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

OSCAR SENAVIDES MAJINO
ALCALDE



Resolución de Alcaldía 🔾 0668

> 3 1 OCT. 2017 Ate

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 821-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0424-2017-MDA/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2024-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señal a que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ord⊜namiento

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 821-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0424-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 17 y 18 de Octubre de 2017, respectivamente; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de: "ALQUILER DE CAMION GRUA ARRASTRE Y REMOLQUE PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2024-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de: "ALQUILER DE CAMION GRUA ARRASTRE Y REMOLQUE PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. JORGE MANUEL MOSTO LAMA Sub-Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad	Abog. MAURO GUILLEN ESPINOZA Representante de la Sub-Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad
Miembro	Abog. RUTH MERY SOTO TREJO Gerencia de Fiscalización y Control	Abog. JULIANA CIEZA VERASTEGUI Sub-Gerencia de Control, Operaciones y Sanciones
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Gerencia de Abastecimiento

A.80

Artículo 2º .-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Mum UGUSTO LAINEZ VENTOSILLA

IUNICIPALIDAD DISTRITAL OS ATE OSCAR BENAVIDES MAJINO



Resolución de Alcaldía Nº 1 0668

Ate. 3 1 OCT. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 821-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0424-2017-MDA/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2024-2017-MDA∕GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señal a que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, co n Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 821-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0424-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 17 y 18 de Octubre de 2017, respectívamente; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de: "ALQUILER DE CAMION GRUA ARRASTRE Y REMOLQUE PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

1500 m

Que, mediante Proveído N° 2024-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificadá, para la contratación del servicio de: "ALQUILER DE CAMION GRUA ARRASTRE Y REMOLQUE PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. JORGE MANUEL MOSTO LAMA Sub-Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad	Abog. MAURO GUILLEN ESPINOZA Representante de la Sub-Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad
Miembro	Abog. RUTH MERY SOTO TREJO Gerencia de Fiscalización y Control	Abog. JULIANA CIEZA VERASTEGUI Sub-Gerencia de Control, Operaciones y Sanciones
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Gerencia de Abastecimiento



Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

dullun

CRAUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE



Resolución de Alcaldía

3 1 OCT. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 822-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0425-2017-MDA/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2017-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ord⊜namiento jurídico:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 822-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0425-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 17 y 18 de Octubre de 2017, respectivamente; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación de la: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE OPERATIVIDAD DE MOTOBOMBAS Y MAQUINAS DE CORTE Y PODADO – AÑO 2017", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2017-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldia;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación de la: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE OPERATIVIDAD DE MOTOBOMBAS Y MAQUINAS DE CORTE Y PODADO – AÑO 2017", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Abog. JULIO MOISES NUÑEZ CUBA Gerencia de Gestión Ambiental	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA
Miembro	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub-Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental Sr. MANFREDO RICARDO PINTO CARRASCO Representante de la Sub-Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado Artículo 2° .en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRYTAL DE ATE

Muum ALIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA UNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE ENAVIDES MAJINO ALCALDE





TOAD DAY



Resolución de Alcaldía 🔾 0667

3 1 OCT. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 822-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Inform⊜ N° 0425-2017-MDA/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2017-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señal a que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ord⊜namiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, com Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 822-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el In∎forme Nº 0425-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 17 y 18 de Octubre de 2017, respectivamente; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación de la: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE OPERATIVIDAD DE MOTOBOMBAS Y MAQUINAS DE CORTE Y PODADO - AÑO 2017", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente:

Que, mediante Proveido N° 2017-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldia;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUEL VE

Artículo 1º .-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación de la: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE OPERATIVIDAD DE MOTOBOMBAS Y MAQUINAS DE CORTE Y PODADO – AÑO 2017", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Abog. JULIO MOISES NUÑEZ CUBA Gerencia de Gestión Ambiental	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA
Miembro	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub-Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental	Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental Sr. MANFREDO RICARDO PINTO CARRASCO Representante de la Sub-Gerencia de Áreas Verdes y Cor Ambiental
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Gerencia de Abastecimiento

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado Artículo 2° .en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Щиши ARON LAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA

BENAVIDES MAJINO OSCAR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE





Resolución de Alcaldía 🔾 0586

Ate, 7 6 OCT. 2017

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 825-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0412-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 1999-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento iurídico:

Que, mediante Ley Nº 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley,

Que, mediante Informe Nº 825-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0412-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 16 y 17 de octubre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCION EN LA CALLE 12 FRENTE A LA MZ. F LOTE 21 Y LOTE 33 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA -LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1999-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCION EN LA CALLE 12 FRENTE A LA MZ. F LOTE 21 Y LOTE 33 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2° .-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

mun ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITATEDE

ENIENTE ALLALUE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA



Resolución de Alcaldía V.º 0585

Ate, 2 6 OCT, 2017

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 824-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Infor∎me N° 0413-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 2000-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidad es radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al o rdenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 824-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0413-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 16 y 17 de octubre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CREACION DE ESCALERA EN LOS PASAJES 1 Y 2 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA RICA DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2000-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CREACION DE ESCALERA EN LOS PASAJES 1 Y 2 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA RICA DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA - LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Publicas	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG JAVIER AUGUSTO LAJVEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALITAD DISPRITAL DE ATE

DE EMENTE A CAL DE ENCARGADO
DEL DESPÁCHO DE ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía V° 0580

Ate, 24 OCT, 2017

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 783-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0405-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1981-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 783-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0405-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 06 y 10 de octubre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la: "**ADQUISICION DE PANETONES**", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1981-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo 1°.
CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE PANETONES", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Lic. RAFAEL RAYMI CHALCO Sub Gerente de Recursos Humanos	Srta. NOELIA GERALDINE ESPINOZA AYLLON Representante de la Sub Gerencia de Recursos Humanos
Miembro	Crnl. PNP. ® JUAN VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ Gerente de Seguridad Ciudadana	Cmdte. PNP. ® MANUEL MORI HUAMAN Sub Gerente de Serenazgo
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIVAL DE ATE

WWW

AROG LAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETAÇIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICAL DA ATE

Dr. Erasmo Lazaro Bandezu O-e TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA



Resolución de Alcaldía

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

0562

VISTO; el Informe Nº 795-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0408-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1959-2017-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asun tos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimism o, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe № 795-2017/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0408-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 10 de octubre del 2017; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE PAVOS ENTEROS CON MENUDENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo

Que, mediante Proveído N° 1959-2017/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY Nº 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el Artículo 1º.de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: procedimiento "ADQUISICION DE PAVOS ENTEROS CON MENUDENCIA PARA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	
Presidente	Lic. RAFAEL RAYMI CHALCO Sub Gerente de Recursos Humanos	SUPLENTES Srla. NOELIA GERALDINE ESPINOZA AYLLON
Miembro	Crnl. PNP. ® JUAN VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ Gerente de Seguridad Ciudadana	Representante de la Sub Gerencia de Recursos Humanos Cmdte. PNP. ® MANUEL MORI HUAMAN Sub Gerente de Serenazgo
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ISTO/LAINEZ VENTOSILLA

ALCALDE







